

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA BASES Y CONDICIONES CON-
CURSO PÚBLICO.-

CONCHALI, 09 de Julio de 2015.

DECRETO EXENTO N° 808 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 833 del 08.07.15. del Jefe (S) de Personal y Remuneración; Acta de Constitución Comisión de Concurso Público de fecha 07.07.15; los artículos 15° a 21° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con todas sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE la Bases y Condiciones Concurso Público 2015 para proveer los siguientes Cargos en la Planta Municipal:

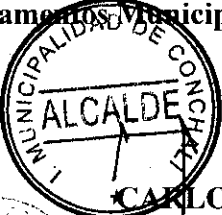
Código	Escalafón	Grado	Vacantes	Requisitos
A	Secretario (a) Municipal	4°	1	Titulo Abogado
B	Profesional	10°	1	Titulo Profesional
C	Profesional	11°	1	Titulo Profesional
D	Jefatura	11°	3	Titulo Profesional o Técnico

El presente llamado a concurso se registrá por el documento adjunto, compuesto de cuatro hojas y que forma parte integrante del presente decreto.

El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día miércoles 15 de julio del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/dbf
TRANSCRITO A:
Control - Personal - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.

08-07-15

CONCHALI
mas cerca

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT 69.070.200-2
Departamento de Personal y Remuneraciones

Fecha, 08 de julio de 2015

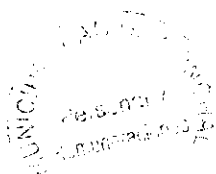
MEMO N° 833 /2015

A	:	SR. DANIEL BASTIAS FARIAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DE	:	ELISEO GARAY VARELA DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
Ref.	:	Solicita decretar bases de concurso público.

Mediante el presente, solicito usted tenga a bien decretar "Bases y Condiciones Concurso Publico", para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

Se adjuntan bases.

Saluda atentamente,




ELISEO GARAY VARELA
DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES

EGV/irh.
Distribución:

- Secmu
- Archivo.



BASES Y CONDICIONES CONCURSO PÚBLICO

En Conchalí a 07 de Julio de 2015 en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1° Art. 16, 17, 18 y 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales, se constituye el Comité de selección, conformado por la Sra. Administradora Municipal, Secretaria Municipal (Subrogante) Director de Obras Municipales y el Jefe de Personal (Subrogante).

El comité propone al Sr. Alcalde, las Bases y Condiciones del Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

Cargos a Proveer:

En la actual planta municipal, aprobada mediante DFL N° 269-19-231 de fecha 08 de agosto de 1994, existen los siguientes cargos vacantes que deben ser provistos mediante Concurso Público:

CÓDIGO	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
A	SECRETARIO MUNICIPAL	4	1	Título de Abogado
B	PROFESIONAL	10	1	Título Profesional
C	PROFESIONAL	11	1	Título Profesional
D	JEFATURA	11	3	Título Profesional o Técnico

Los requisitos para los cargos se encuentran especificados en llamado a Concurso Público, cuya copia es parte integrante de estas bases.

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

El llamado a Concurso Público se hará mediante publicación en Diario de Circulación Nacional el día miércoles 15 de Julio del año en curso. Los plazos a los que deben ceñirse el proceso son los siguientes:

I.- PLAZOS:

- 1.-Publicación: El día 15 de Julio de 2015, Periódico de circulación Nacional
- 2.-Retiro de Bases y Recepción de Antecedentes: Desde el 15 al 27 de Julio de 2015, de 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas de Lunes a Jueves, día Viernes de 09:00 a 14:00 horas, en oficina de Partes ubicada en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí.

Informes y consultas a Jefe de Personal (s) Sr. Eliseo Garay Varela Fono (02)27972376 correo electrónico: egaray@conchali.cl
- 3.- Revisión de Antecedentes: 28 de Julio de 2015
- 4.-Pruebas de Selección Escrita: 30 de Julio 2015
- 5.-Publicación de resultados de preselección: 03 de Agosto 2015
- 6.-Entrevistas: Día 04 y 05 de Agosto 2015, de 9:00 a 13:30 y de 15:15 a 17:00 horas.

7.-Evaluación y Proposición de ternas: 06 de agosto 2015

8.-Resolución del concurso: Día 07 de Agosto 2015. En página Web Municipal y Departamento de Personal.

II.-REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE POSTULANTES:

Los requisitos generales que deben cumplir los postulantes son aquellos establecidos en el Art. 12 de la Ley 19.280 y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Los antecedentes que deben presentar los postulantes son los siguientes:

- Currículum Vitae, con detalle de los estudios cursados y la experiencia laboral acreditada.
- Certificado de Situación Militar al día en el caso de los varones.
- Título Profesional, Título Técnico, de acuerdo a la naturaleza del empleo exigido por Ley.
- Declaración Jurada Simple Ley N° 18.883, con los requisitos establecidos en art. 10 letra c), e) y f).
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Nacimiento

Estos antecedentes deberán presentarse en Oficina de Partes, según lo establecido en el Punto I del llamado a Concurso, denominado "plazos", en original y acompañados en fotocopia simple, quedando sólo esta última en los antecedentes (Ley 18.883, art. 18).

No se considerarán para el proceso, aquellas postulaciones sin antecedentes o con antecedentes incompletos.

Los antecedentes no serán archivados, ni devueltos a los interesados.

Todos los postulantes deberán hacer llegar sus antecedentes a la Oficina de Partes, indicando código(s) al/los cual(es) postulan, de acuerdo a los plazos establecidos en el Punto I.

Los postulantes deberán acreditar la experiencia laboral a través de certificado emitido por el empleador, certificado de cotizaciones o certificado de vacaciones progresivas emitido por la institución correspondiente.

Los postulantes deberán acreditar la realización de cursos, diplomados y otros con los correspondientes certificados originales o debidamente autenticados. El plazo de entrega es el señalado en punto I de estas Bases.

La autenticación de cursos, diplomados y otros podrá realizarse ante notario público o ante el Secretario Municipal de la Municipalidad de Conchalí.

III.- EVALUACIÓN:

La evaluación del concurso se efectuará a través de las siguientes etapas sucesivas:

PRIMERA FASE: Examen de los documentos

En esta etapa la Comisión examinará los documentos o antecedentes requeridos en la Bases para cada uno de los cargos.

Si él o la postulante no acompaña la totalidad de los antecedentes requeridos en el punto II de estas bases, se le declarará de inmediato fuera de base y no avanzará a la etapa siguiente.

SEGUNDA FASE: Prueba escrita de preselección

Todos los postulantes, deberán rendir una prueba escrita de selección, acorde al cargo a que postula, cuyo contenido temático es:

- 1) Cultura General (Contingencia Nacional e Internacional)
- 2) Ciencias Sociales (Administración del Estado, Educación Cívica, Historia de Chile)
- 3) Lenguaje y Comunicación (Redacción, Comprensión lectora)
- 4) Matemáticas (8° Básico)

Para el cargo de Secretario Municipal, se requerirá, además, conocimientos generales del Derecho y especialmente acerca de los cuerpos normativos que se indican:

- D.L. 1263 “Bases Generales de la Administración Financiera del Estado”
- Ley 18.575 “Bases Generales de la Administración del Estado”
- Ley 19.886 “Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”
- Ley 20.500 “Sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la Gestión Pública”
- Ley 20.285 “Sobre acceso a la información pública”

El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa para todos los cargos será de 70 puntos de un total de 100 puntos. Sólo los postulantes aprobados avanzarán a la etapa siguiente.

En el caso eventual de que el número de postulantes preseleccionados sea insuficiente para conformar una terna (tres seleccionados) se rebajará el puntaje de aprobación en 10 puntos, quedando el puntaje mínimo en 60 puntos. Si aun así no se reune el número mínimo de postulantes para integrar la terna, se rebajará hasta los 50 puntos. Si a pesar de esta rebaja, no se reúne el número mínimo de postulantes, se declarará desierto para ese cargo.

TERCERA FASE: Entrevista

Los postulantes seleccionados para esta tercera fase, inician el proceso con puntaje cero (0).

La entrevista personal versará sobre las siguientes áreas, según el cargo al que postula:

- 1) Secretario Municipal :
 - a) Estudios y cursos de formación
 - b) Experiencia Laboral
 - c) Aptitudes específicas para la función (Comunicación oral-capacidad de enfrentar situaciones críticas, Liderazgo y conducción, Conocimiento del Cargo)
- 2) Jefaturas y Profesionales:
 - a) Estudios y cursos de formación
 - b) Experiencia Laboral
 - c) Aptitudes específicas para la función (Comunicación oral-capacidad de enfrentar situaciones críticas, Liderazgo y conducción)

IV.- PAUTA DE EVALUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE TERNAS

Los factores que se evaluarán a través de la entrevista personal tendrán las siguientes ponderaciones, por Escalafón:

1.-Secretario Municipal Grado 4°

APTITUDES ESPECÍFICAS	PONDERACIÓN (%)
Estudios y cursos de formación	10
Experiencia Laboral	20
Aptitudes específicas para la función	70

2.-Jefaturas y Profesionales

APTITUDES ESPECÍFICAS	PONDERACIÓN (%)
Estudios y cursos de formación	10
Experiencia Laboral	20
Aptitudes específicas para la función	70

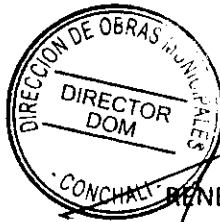
La Comisión procederá a ordenar los postulantes a cada cargo por estricto orden de puntaje, desde el que obtuvo el mayor hasta el que obtuvo el menor. Las ternas se conformaran para cada cargo con el nombre de aquellos postulantes que obtengan los tres más altos puntajes. El Alcalde seleccionara de dicha terna al que ocupará los cargos.



Alejandra Saa Carrasco
ALEJANDRA SAA CARRASCO
Administradora Municipal



Alicia Toro Yañez
ALICIA TORO YAÑEZ
Secretaria Municipal (S)



Rene Alfaro Silva
RENE ALFARO SILVA
Director de Obras



Eliseo Garay Varela
ELISEO GARAY VARELA
Jefe de Personal (s)

Acta

Se ha constituido la Comisión del Concurso Público, en conformidad a lo establecido en el DFL N° 269-19-231 de fecha 08 de agosto de 1994, integrada por:

Alejandra Saa Carrasco, Administradora Municipal, grado 3º

Alicia Toro Yáñez, Secretaria Municipal (Subrogante), grado 4º

René Alfaro Silva, Director de Obras, grado 4º

Eliseo Garay Varela, Jefe Personal y Remuneraciones (Subrogante), grado 9º

Dejamos constancia que el Secretario Municipal Suplente, señor Daniel Bastías Farías, manifestó su interés de postular al cargo del Secretario Municipal, razón por la cual, se abstuvo de intervenir como integrante de la Comisión en este proceso concursal con el fin de asegurar el cumplimiento del principio de probidad administrativa contemplado en art. 62, N° 6 de la ley N° 18.575. En el mismo sentido, doña Liliana Reyes Esparza, Jefa de Personal y Remuneraciones, expresó su deseo de abstenerse de participar como integrante de la Comisión, por interés personal.

En virtud de lo anterior, asumieron para el efecto doña Alicia Toro Yáñez, Directora de Control, Directivo grado 4º, como Secretaria Municipal Subrogante y don Eliseo Garay Varela, Directivo grado 9º, como Jefe de Personal y Remuneraciones Subrogante, en conformidad al decreto N° 767 de fecha 1 de julio de 2015.

ACUERDOS:

Se aprobaron las Bases del Concurso Público y requerirán su sanción por decreto.

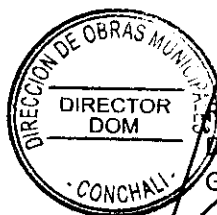
Se da por terminada la presente sesión.



Alejandra Saa Carrasco
Administradora Municipal
Grado 3º



Alicia Toro Yáñez
Secretaria Municipal (S)
Grado 4º



René Alfaro Silva
Director de Obras
Grado 4º



Eliseo Garay Varela
Jefe Personal y Remuneraciones(S)
Grado 9º